



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

**LISTADO DE RESOLUCIONES DEL
ACTA N° 2017-010
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA,
CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 12 DE MARZO DE 2017, A LAS 08H00.**

RESOLUCIÓN N°2017-043-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-010-G.A.D.M.C.C. DEL 09 DE MARZO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO Y DOMINGO 5 DE MARZO DE 2017. **2.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA IMPLANTADO EL COLISEO ABRAHÁN ROMERO CABRERA, CON UNA ÁREA DE 1.562,26 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, PRESENTADO POR EL DR. ANÍBAL ANDRADE, ABOGADO DE LA PROCURADURÍA SÍNDICA. **3.** CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME EMITIDO POR EL DR. PABLO VALENTE, PRESIDENTE DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL DEL GADMC-C. **4.** CLAUSURA DE LA SESIÓN."

RESOLUCIÓN N°2017-044-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** ACOGER Y APROBAR EL INFORME LEGISLATIVO SUSCRITO POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, SEGÚN OFICIO S/N DE FECHA VILLA LA UNIÓN 9 DE MARZO DE 2017, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N°2017-013-S.O-CM-GADMC-C, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS, LOCALES COMERCIALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA, REFERENTE; Y, **ART. 2.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DEL 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN."





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

RESOLUCIÓN N°2017-045-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 05 DE MARZO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR MAYORÍA DE VOTOS. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 05 DE MARZO DEL 2017, VOTAN A FAVOR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE, LIC. JOSÉ GUAMÁN, LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, LIC. MANUEL INGUILLAY, DR. PABLO VALENTE, CONCEJALES; EN TANTO QUE SALVA SU VOTO LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL ACTA MATERIA DE APROBACIÓN SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN."

RESOLUCIÓN N°2017-046-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO N° GADMCC-DJ-2017-0088-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. LUIS ANIBAL ANDRADE, ABOGADO DE LA PROCURADURÍA SINDICA, REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA IMPLANTADO EL COLISEO ABRAHÁN ROMERO CABRERA, CON UNA ÁREA DE 1.562,26 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA; INFORME TÉCNICO N° 001-GADMCC-DPT-AC-WM-2017, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL ING. WALTER MOYOTA, DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS, EMITIDO SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DPT-2017-0160-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017; AMPARADOS EN EL ART. 238, 253 Y 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 55 LITERAL B); ART. 57 LITERALES A) Y T); ART. 419 Y 435 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 42 DE LA LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 603, 605 Y 622 DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO; ART. 42 DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA IMPLANTADO EL COLISEO ABRAHÁN ROMERO CABRERA, CON UNA ÁREA DE 1.562,26 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA; Y, **ART. 2.** REMITIR TODO EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL DEL GADMC-C. PARA QUE ACOGIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, ELABORE Y PRESENTE EL INFORME FINAL PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, DEBIENDO HACERLO EN EL PLAZO DE 15 DÍAS."

RESOLUCIÓN N°2017-047-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME S/N, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL, REFERENTE A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN COLTA, SUSCRITO SEGÚN OFICIO S/N DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ART. 31, 240, 264 NUMERAL 9 Y ART. 321 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 54 LITERAL C); ART. 57 LITERALES A) Y T); ART. 172, 181, 466 Y 481 INCISO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y SEXTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 605 DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** DAR POR CONOCIDO EL INFORME S/N, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL, REFERENTE A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN COLTA, SUSCRITO SEGÚN OFICIO S/N DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017; Y, **ART.2.** DEVOLVER TODO EL EXPEDIENTE A LA MISMA COMISIÓN PARA QUE ACOGIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, ELABORE Y PRESENTE EL INFORME PARA SU APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE."

LIC. JOSÉ GUAMÁN YUMBO
ALCALDE (E) DE COLTA

res/047
2017-03-12

DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL
SECRETARIO DEL CONCEJO



Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR